

¿QUÉ ES EL TRABAJO PARA LA SOCIOLOGÍA DEL TRABAJO? UNA DISCUSIÓN CONCEPTUAL

Bajo el Volcán, año 15, número 22, marzo-agosto 2015

Luciana Ghiotto

Universidad Nacional de Quilmes
luciana.ghiotto@gmail.com

Fecha de recepción: 28 de mayo del 2014
Fecha de aceptación: 28 de junio del 2014

RESUMEN

Este artículo recorre la concepción de tres corrientes dentro del *mainstream* de la Sociología del Trabajo sobre la categoría *trabajo*. Se aborda la escuela regulacionista francesa, así como los catedráticos Juan José Castillo de España y Enrique de la Garza Toledo de México. Se explica que estos enfoques sostienen una mirada transhistórica y ontologizada del trabajo. Asimismo, se presentan tres líneas desde el interior del marxismo, las cuales pusieron el eje en la constitución desigual del trabajo capitalista, constituyendo una economía política *del trabajo*. Por último, se reconstruye la categoría de trabajo desde la teoría crítica, presentándolo como una expresión del antagonismo de clase.

Palabras Claves: Sociología del Trabajo, Trabajo, Antagonismo social, Teoría crítica

ABSTRACT

This article recovers the conception held by three currents of thought situated inside Labour Sociology regarding the category of *labour*: the French regulation school, as well as the academics Juan José Castillo (Spain) and Enrique de la Garza Toledo (Mexico). It is held that the-

se three currents sustain a tranhistoric and ontologized view of labour. Also, three currents inside marxism are presented, which put an eye on the inequalities of capitalist labour, creating a Political Economy of *Labour*. At last, the category of work is reconstructed from Critical Theory, by presenting it as an expression of class antagonism.

Key Words: Labour Sociology, Labour, Social Antagonism, Critical Theory

ACERCA DE LOS OBJETIVOS DE ESTE ARTÍCULO

Desde el nacimiento de las ciencias modernas, cada disciplina de las ciencias sociales ha construido una especial visión acerca de qué es el trabajo. En los años sesenta del siglo xx se conformó la Sociología de Trabajo como el área que se dedicaría especialmente a analizar las problemáticas que hacen al trabajo, albergando diferentes visiones sobre el llamado “mundo del trabajo”. Pero estas visiones no son complementarias, ya que parten de diferentes paradigmas desde los cuales comprenden la realidad. Estas diferencias se hacen evidentes al momento de ver qué se entiende por la categoría central de esta disciplina: *el trabajo*.

En este artículo reconstruiremos la conceptualización sobre el trabajo que sostienen algunas de las principales miradas dentro de la Sociología del Trabajo. Para dicha reconstrucción trabajaremos con dos grandes grupos de autores. Primero, agruparemos dos autores y una escuela que se ubican en el *mainstream* de la disciplina. Nos referimos aquí, en primer lugar, a la vertiente española reunida en torno a la Revista *Sociología del Trabajo* y uno de sus co-directores, Juan José Castillo. Luego, abordaremos la concepción sostenida por la teoría de la regulación francesa, repasando algunos de sus intelectuales más importantes. Y en tercer lugar expondremos el desarrollo teórico de uno de los referentes en la materia en América Latina, Enrique de la Garza Toledo. Un segundo grupo será el de los enfoques críticos dentro de la Sociología del Trabajo, especialmente tres exponentes del

marxismo: Harry Braverman, Richard Hyman y el autonomismo u *operaismo* italiano.

En estas páginas sostenemos que, a pesar de la comentada amplitud existente en la Sociología del Trabajo, las corrientes que pueden englobarse como *mainstream* parten de una concepción del trabajo como una *categoría sociológica*. A partir de esta concepción, la categoría principal de esta disciplina ya no es explorada ni explicada. El trabajo es igualado a las características que éste presenta, tal como aparece en la sociedad capitalista, es decir, como empleo. Se explicará que esto responde a que la Sociología del Trabajo *supone* al trabajo capitalista. Su punto de partida es la existencia del trabajo capitalista mismo. Al ser convertida en un dispositivo sociológico, la categoría de trabajo pierde su capacidad crítica (Dinerstein y Neary, 2009). Una vez realizado este camino, reconceptualizaremos la categoría de trabajo desde lo que Richard Gunn llama la *teoría prácticamente reflexiva* o, lo que es equivalente, desde la teoría crítica.

UN REPASO A LA HISTORIA DE LA SOCIOLOGÍA DEL TRABAJO

La Sociología del Trabajo nació influenciada por el contexto socioeconómico de la segunda posguerra, paralelamente al crecimiento de los llamados Estados de Bienestar y a los procesos democráticos en las sociedades occidentales. Esta disciplina se desarrolló a partir de una serie de publicaciones, creación de revistas y acontecimientos en la disciplina madre de la Sociología, que dieron lugar a una rama de estudios específicos sobre los fenómenos del llamado “mundo del trabajo” (Friedman y Naville, 1997; Castillo, 2000; Godio, 2001). Lo que esta nueva disciplina intentaba hacer, en palabras de uno de sus referentes norteamericanos, Everett Hughes (1958), no era la mera aplicación de la sociología al trabajo, sino estudiar al trabajo con métodos sociológicos (Hughes, en Castillo, 2000: 43). Los primeros estudios desde Estados Uni-

dos, Gran Bretaña y Francia innovan al “partir del trabajo mismo, del análisis primero de lo que la persona en el trabajo hace, para intentar, desde ahí, inferir o explicar los comportamientos o las consecuencias” (Castillo, 2000: 43). Pero hasta ese momento, la Sociología del Trabajo todavía no se había consolidado como una sub-disciplina autónoma dentro de la Sociología.

Esta diferenciación se realizaría recién a partir de los años sesenta. El interés de distinguir ambos caminos tenía que ver con el deseo de extender los estudios a los trabajos no-industriales, primarios o terciarios. La pluralidad que existía a su interior pudo mantenerse al optar por ser la sociología “del trabajo” en vez de “industrial”, evitando así la confusión sobre el objeto de estudio. Según una de las obras clásicas de Georges Friedmann y Pierre Naville, el *Tratado de Sociología del Trabajo* (1961), la Sociología del Trabajo es:

el estudio de colectividades humanas muy diversas por su tamaño, por sus funciones, que se constituyen para el trabajo, de las reacciones que ejercen sobre ellas, en los diversos planos, las actividades del trabajo constantemente remodeladas por el progreso técnico, de las relaciones externas, entre ellas, e internas, entre los individuos que las componen (Friedmann y Naville, 1963: 7).

La conformación de la Sociología del Trabajo se orientó a suplir una necesidad de *aplicación concreta* de lo investigado. Frente a los enfoques que se presentaban como más abstractos, los intelectuales de la Sociología del Trabajo optaron por generar categorías aplicables a la realidad de las relaciones industriales. En esta línea se ha movido la disciplina desde su conformación, salvo en algunos casos, como la corriente francesa, con pensadores como Pierre Naville, Robert Boyer o André Gorz, que desarrollaron una lectura más holística de la problemática del trabajo. En los sesenta y setenta, los pensadores de lo que luego se convertiría en la llamada “escuela de la regulación” mantuvieron un marco teórico marxista que ponía en el centro de la discusión temáticas rela-

cionadas al trabajo (como la relación salarial), pero incorporando para ello nociones de la economía.

Avancemos ahora en nuestro tema. ¿Cómo define el trabajo la disciplina que se encarga de estudiarlo? Los escritos reunidos en la revista francesa *Sociologie du Travail* sentaron las bases para lo que se entendería por “trabajo” tanto en Europa como en América Latina:

la noción de trabajo por la cual fundábamos nuestra especificidad se entendía en un sentido firme, la actividad por la cual los hombres dominan y crean su sociedad [...] definiéndose no por un terreno, sino por una perspectiva. Frente al análisis formal de los hechos sociales, *Sociologie du Travail* defiende una orientación sociohistórica: estudiar la sociedad como obra de los hombres (Comité de Redacción de *Sociologie du Travail* citado en Castillo, 2000: 45).

El concepto de trabajo que la Sociología del Trabajo utilizó desde un comienzo fue el de “trabajo doblemente adjetivado como formal y asalariado” (Castillo, en Abramo, 1999: 35). Esta es la forma de trabajo que fue puesta en el centro de la disciplina. Esta mirada proveyó a su vez la imagen principal de “clase trabajadora”, que estuvo en la base de los escritos sociológicos sobre el tema: clase trabajadora era igual a trabajadores industriales empleados. Solamente la tradición francesa mantuvo una mirada de clase sobre la cuestión de los trabajadores, yendo más allá del empleo, pero sólo hasta los años setenta, ya que a partir de la llamada crisis del keynesianismo y el abandono masivo del enfoque marxista, junto con el predominio de los nuevos neoclásicos y la reestructuración productiva en los ochenta, se hizo posible el vuelco generalizado de algunos teóricos franceses hacia nuevos conceptos como Modelos de Producción, régimen de acumulación y modo de regulación (De la Garza, 1999).

En los últimos veinte años, se concibe que el trabajo a estudiar por la Sociología es mucho más que la relación de *empleo* (Castillo, 2000; Cornfield, 2006). Esto tiene que ver con las nuevas formas de trabajo (temporario, flexibilizado, en negro, inmigrante,

femenino, etc.) que aparecieron a partir de los años ochenta. Efectivamente, en las últimas décadas los investigadores de la Sociología del Trabajo han debido ampliar los temas estudiados. De acuerdo con Cornfield (2006), se pueden identificar tres grandes nuevos ejes de estudio en la disciplina: 1) globalización, neoliberalismo y reestructuración burocrática; 2) el cambio de una economía manufacturera a una de servicios; 3) desigualdad social, identidades políticas y movimientos sociales.

Pero a pesar de esta ampliación, el tema central sigue siendo *el trabajo*. Retomemos la pregunta que formulamos en el primer apartado: ¿de qué hablan los sociólogos del trabajo cuando hablan de trabajo?

¿QUÉ TRABAJO? LA MIRADA DEL *MAINSTREAM* DE LA DISCIPLINA

Para abordar esta cuestión, vamos a tomar a tres autores o corrientes que son considerados referentes para los estudios del trabajo. Se trata de, por un lado, dos miradas que se desarrollaron en los países centrales: la española, a partir de Juan José Castillo y la francesa, con la teoría de la regulación. Por otro lado, nos explicaremos sobre uno de los referentes latinoamericanos, Enrique de la Garza Toledo. Aclaremos aquí que la investigación sobre estos enfoques no pretende ser exhaustiva, sino que buscamos en ellos especialmente la conceptualización acerca del trabajo.

Entendemos que los autores que aquí retomamos no determinan la existencia de una “escuela” en sí misma (aunque sí en el caso de la teoría de la regulación). En realidad, se trata de un conjunto de autores que se presentan como individualidades que hacen teoría. No obstante, estas individualidades a las que hacemos referencia son los teóricos e investigadores que componen y sostienen el *mainstream* de la Sociología del Trabajo. Se trata de intelectuales que, habiéndose vuelto referentes en la temática, tienen la capacidad de marcar el rumbo en la disciplina, determinando las líneas de investigación, financiamiento y publicación.

Han conformado grupos de estudio con estudiantes y graduados, teniendo acceso directo a la publicación de resultados de investigación en prestigiosas revistas especializadas. De este modo, sientan las bases para futuras líneas de investigación, que son continuadas en universidades de otros países. Poseen una amplia experiencia en el campo de estudios, teniendo la legitimidad para reunir diferentes autores en *tratados* disciplinarios, como sucede con De la Garza Toledo y su *Tratado Latinoamericano de Sociología del Trabajo* (2000), o en revistas especializadas sobre el tema, como la Revista *Sociología del Trabajo* que co-dirige Juan José Castillo. Por su parte, la teoría de la regulación, se ha expandido a diferentes países, constituyéndose en el enfoque central sostenido por diversos centros de investigación (como en el caso del Centro de Estudios e Investigaciones Laborales –CEIL– en la Argentina, dirigido por Julio C. Neffa).

Lo que queremos marcar es que estas miradas constituyen lo que Pierre Bourdieu llama la *autoridad científica*, la voz más relevante en la disciplina o, al menos, la voz más fuerte, que tiene la capacidad de acallar otras voces más suaves o disidentes, ya que tienen acceso directo a aquello necesario para hacerse escuchar: financiamiento y capacidad de difusión. Esto se corporiza en el acceso a publicar en *journals* de la disciplina, en la organización de congresos y jornadas de discusión, en la compilación de libros que se vuelven de lectura obligatoria para quienes quieren entrar en el área específica.

Repasemos ahora la primera de las miradas. Juan José Castillo es un catedrático y referente español que ha sido presidente del Comité de Investigaciones en Sociología del Trabajo de la Asociación Internacional de Sociología. No sólo escribe sobre el trabajo en Europa, sino que su interés abarca también América Latina. En su artículo publicado dentro del *Tratado latinoamericano de sociología del trabajo* (coordinado por Enrique de la Garza Toledo), Castillo analiza la historia de la disciplina, en particular, viendo los avances en América. Pero en ese mismo espacio retoma y discute las definiciones que diversos autores han brindado sobre

la propia categoría del *trabajo*. En ese camino, sostiene que *todas las formas de trabajo y actividad* son el objeto de estudio de la Sociología del Trabajo. La definición sobre trabajo con la cual acuerda Castillo es la provista por Richard Brown en 1992:

trabajo significa cualquier actividad física o mental que transforma materiales en una forma más sutil, provee o distribuye bienes o servicios a los demás, y extiende el conocimiento y el saber humano [...], una definición de trabajo, por lo tanto, incluye referencias tanto a la actividad como al propósito para el cual la actividad es llevada a cabo [...], el mundo del trabajo es construido activamente por los actos interpretativos de los agentes implicados (Brown en Castillo, 2000: 59-60).

Pero será el modo en que se desarrolle el trabajo en un futuro lo que marque los límites de la disciplina que lo estudia:

El futuro del trabajo delimita la evolución posible de su sociología. A menos que se haga arqueología, futurismo tecnológico o utopías: prescripción en lugar de descripción e interpretación. Desde luego, podría afirmarse que a tal trabajo (tal concepción de lo que sea considerado trabajo), tal sociología [...]. Basta ampliar el estudio del trabajo, del trabajador colectivo, al proceso completo de producción de un bien o servicio, para generar una concepción de la sociología del trabajo con un particular perfil epistemológico (Castillo, 2000: 58-59).

Frente a esta cuestión, el intelectual español plantea que la disciplina debería hoy ampliar su abordaje teórico para encontrar el trabajo allí donde otros aseguran que no existe, por ejemplo, el trabajo “borroso”, crepuscular o de ocasión, ya que no tiene que ver con una economía distinta, sino que es parte de la vida, experiencias y expectativas de los trabajadores estándar. Por ello, Castillo recibe con agrado que, desde los años noventa, la disciplina venga

abordando esta cuestión, llegando al acuerdo de que “el trabajo a estudiar por la sociología es mucho más que la relación social de empleo” (Castillo, 2000: 59).

Por otra parte, vamos a exponer la mirada de la escuela de la regulación francesa¹ sobre el trabajo. Una de las obras pioneras del estudio del proceso de trabajo desde esta perspectiva es el libro *El taller y el cronómetro*, de Benjamin Coriat. La importancia que ha tenido es debido al grado de minuciosidad alcanzado en el estudio del proceso productivo en relación a la acumulación del capital. Ése es, justamente, su objetivo: establecer qué tipo de relación se ha tejido entre capital y trabajo a partir del taylorismo y la producción en masa. Pero en ningún lado de la obra se define *qué es* el trabajo, es decir, cómo se lo concibe. En realidad, Coriat toma al proceso de trabajo como algo dado, y a la propia categoría de trabajo como ya entendida. Implícitamente, está aceptando que trabajo es igual a empleo fabril.

Esta “pequeña” falencia en la obra de Coriat se repite a lo largo de toda la historia del núcleo duro del regulacionismo, con Robert Boyer, Alain Lipietz, Bruno Théret y Michel Aglietta en Francia y, por ejemplo, Julio C. Neffa en Argentina. La cuestión del trabajo no es abordada como una cuestión en sí misma, sino siempre en relación al régimen de acumulación del capital y al modo de regulación. El trabajo deja de ser problematizado para convertirse en un factor de la producción y, principalmente, para pasar a ser la *relación salarial*, concepto central para esta escuela (Conde, 1984; Neffa, 2006).

El regulacionismo propone:

una teoría macroeconómica ligada fundamentalmente con la acumulación del capital, es decir, en el proceso ganancia-inversión-capital-producción-empleo, se pueden manifestar distintos regímenes de acumulación y luego estudiar su estabilidad estructural (Villa y Acosta, 1992: 173).

De hecho, así es como comenzó el regulacionismo: como un intento por explicar la naturaleza del prolongado crecimiento económico en

Estados Unidos y los procesos inflacionarios paralelos a la recesión económica en Francia (Conde, 1984). Se reconoce que el término “regulación” tal vez no sea el más afortunado, pero se trata de una deficiencia que se debe aceptar para seguir adelante. Aquí, otra de las obras pioneras del regulacionismo, *El capital y su espacio*, de Alain Lipietz (1979), nos provee de una explicación para ello, diciendo que lo que se estudia son las contradicciones del capitalismo

a nivel económico, y por ello, más en su reproducción y su regulación que en sus tendencias a la explosión. Es un libro sobre el capital y no sobre la revolución [...]. Punto de vista trunco, pues, pero momento necesario de análisis (Lipietz citado en Conde, 1984: 25).

Por último, queremos abordar aquí los aportes del mexicano Enrique De la Garza Toledo, referente latinoamericano sobre la materia. Ha sido el editor responsable de diversos libros de la disciplina, como el *Tratado Latinoamericano de Sociología del Trabajo*, publicado en 2000.² De la Garza entiende que en la teoría social el trabajo ha sido visto de una manera objetivista (considerado como la actividad que transforma de manera consciente a la naturaleza y al hombre mismo, más allá de la valoración social) o subjetivista (la visión hermenéutica de que todo trabajo es construido culturalmente y de acuerdo con relaciones de poder) (De la Garza, 2000). Pero De la Garza no coincide con esta división tajante de la conceptualización sobre el trabajo. Para él, se trata de una actividad objetivo-subjetiva, que presenta una doble realidad. Primero, hace referencia a su dimensión objetiva y social en todo momento de la historia humana: “es actividad física transformadora de la naturaleza, que se extiende al hombre mismo en su físico, pero sobre todo en su conciencia” (De la Garza, 2000: 32); pero el proceso de trabajo no se reduce a las actividades físicas, ni siquiera a las mentales, porque se trata de una relación social y, como tal, es interacción con otros hombres. Segundo, el trabajo presenta una especificidad en el capitalismo:

es creación o circulación de valor, pero también es poder y dominación, consenso o coerción, autoritarismo o convencimiento, fuerza o legitimidad [...]. Pero el trabajo es también mercado de trabajo [...]; y, relacionado con el proceso de trabajo, instituciones y relaciones de fuerza, es salario y empleo. Es decir, en otro nivel el trabajo es también instituciones de regulación del conflicto obrero-patronal; y, en un caso extremo, el trabajo es movimiento obrero y sujeto social (De la Garza Toledo, 2000: 33).

Esta visión del trabajo permite a De la Garza acercarse a la problemática de los “otros trabajos”, es decir, aquellos no fácilmente identificables y que pueden ser situados a partir de la crisis de los años setenta (De la Garza et al, 2008). El autor afirma que esos nuevos trabajos no están contemplados por los conceptos clásicos sobre los trabajadores. Y el hecho de dejar de lado a los “otros trabajos” ha llevado a que se crea que su existencia, como expresión de la heterogeneidad de la clase trabajadora, llevaría a la imposibilidad de la acción colectiva. El autor responde a estas visiones “posmodernas” diciendo que incluso los nuevos movimientos sociales estructuran su identidad en torno al ámbito laboral, sea o no en el empleo. Pero claro que, además, la identidad colectiva no se genera solamente a partir de la posición frente al empleo, sino que intervienen otros factores, como la dimensión cognoscitiva, aspectos morales, estéticos, emocionales, e incluso la relación (directa o indirecta) con el cliente. Entonces, la hipótesis de De la Garza es que la identidad de los nuevos trabajadores no se constituye específicamente a partir del empleo, aunque la posición frente a la ocupación sigue siendo determinante. La identidad y la subjetividad, en esta línea, no pueden ser comprendidas como una estructura fija, sino con plasticidad y re-acomodo para dar sentido a las situaciones concretas (De la Garza, 2006). Esto lleva a la necesidad de pensar un concepto ampliado de trabajo:

todo trabajo implica objetos de trabajo, medios de producción, la actividad de trabajar y el propio producto que tienen siempre dimensiones objetivas y subjetivas y que las dimensiones subjetivas no se reducen al aspecto cognitivo sino que combinan códigos morales, emotivos, estéticos y hacen intervenir formas de razonamiento cotidiano como la argumentación, la analogía y las metáforas, junto a la ciencia (De la Garza et al, 2008: s/d).

Como vemos, la definición que brinda De la Garza es más rica que las que encontramos en otros autores, intentando incorporar el factor subjetivo e identitario del trabajo. Dota al concepto de algunas de sus particularidades en el capitalismo, especialmente en las últimas décadas. Se revela además un interés por conceptualizar al trabajo, a la vez que hay una crítica a las visiones estructurales y sistémicas. De la Garza realiza asimismo una crítica de los enfoques que no alcanzan para comprender la nueva realidad, y propone en su lugar una mirada desde las configuraciones.

Sin embargo, aun si encontramos en esta visión una explicación más exhaustiva acerca de qué se entiende por el trabajo que, por ejemplo, los estudios de Castillo, sigue siendo una mirada basada en el trabajo como empleo o como sujetos sociales que corporizan el trabajo (clase obrera). De este modo, continuamos dentro del campo del trabajo como categoría sociológica.

LAS MIRADAS CRÍTICAS SOBRE EL TRABAJO

Abordaremos ahora brevemente tres enfoques que, si bien minoritarios en la disciplina, no dejaron de lado el debate acerca de qué es el trabajo, e intentaron mantener su carácter crítico: los llamados *obreristas* italianos o autonomistas, la línea radical inglesa con Richard Hyman y el enfoque del marxismo económico norteamericano de Harry Braverman. Por supuesto que a lo largo

del siglo xx surgieron otras miradas que discutieron la noción de trabajo críticamente,³ pero aquí desarrollamos solamente aquellas que fueron reconocidas al interior de la academia por ese aporte.

En 1974 fue publicada la edición en inglés del libro del norteamericano Harry Braverman *Trabajo y capital monopolista*. El objetivo de su libro era abordar el desarrollo de los procesos de producción y del trabajo en general en la sociedad capitalista. Braverman sostiene una visión interesante acerca de la organización del trabajo en la industria moderna, tanto en occidente como en los países de la Unión Soviética. Los economistas soviéticos sostenían que resultaba irrelevante estudiar la satisfacción en el trabajo en una sociedad donde todos los trabajadores poseían los medios de producción. Pero Braverman explicó que mientras se presentan

reclamos de superioridad respecto de la práctica capitalista en términos de “propiedad” del trabajador sobre los medios de producción, salud y prácticas de seguridad, planificación racional, etc., no reclama diferencias sustanciales en términos de la organización y división del trabajo” (Braverman, 1987: 28).

Efectivamente, según el autor, los escritos de Lenin donde plantea la necesidad de estudiar y aprender sobre los aspectos positivos del taylorismo son sólo una muestra del modo en que se sostenía el proceso de trabajo en la URSS. Esta práctica constituye un problema, ya que expresa la naturalización del actual modo de producción. Porque si incluso los países que rechazaban al capitalismo se organizaban alrededor del funcionamiento de la moderna industria, entonces la división del trabajo aparecía como imposible de revertir. Se generó entonces un verdadero determinismo tecnológico, donde la organización del trabajo parece ser un producto directo de la tecnología, y no al revés. El resultado es “la teoría de una *societas ex machina*, no sólo un ‘determinismo’ sino un *despotismo* de la máquina” (Braverman, 1987: 28). Esta posición lleva a la generación de una sociología que se conforma con la eternidad de la forma actual de las relaciones sociales. Frente a esto, el pro-

blema a estudiar ya “no es el trabajo en sí mismo, sino la reacción del obrero ante él y a este respecto es cuando la sociología tiene sentido” (Braverman, 1987: 43).

Para Braverman el tema central de estudio es *el proceso de trabajo* dentro de las relaciones sociales capitalistas. Haciendo una lectura particular de los escritos de Marx, explica que la característica específica del capitalismo es la compra y venta de la fuerza de trabajo. Para que esto se realice son necesarias tres condiciones: que los productores hayan sido separados de los medios de producción (es decir, que no tengan otra opción que vender su fuerza de trabajo); que los trabajadores estén liberados de constreñimientos legales (que sean libres para vender su fuerza de trabajo); que se haya conformado un capitalista que da empleo. Se trata de un proceso histórico reciente y no eterno, donde el proceso de trabajo se ha convertido en acumulación del capital. El trabajo es potencialmente infinito; sin embargo, su realización está limitada por las propias características de las relaciones de producción capitalistas. El trabajador es *forzado* a vender su fuerza de trabajo, por ello entrega también al capitalista su interés por trabajar: es el proceso de alienación. A partir de allí Braverman se sumerge en el desarrollo de las características de la creciente alienación en el proceso de trabajo para los trabajadores, así como en la administración del mismo para los capitalistas.

En la misma década de los setenta, cuando Braverman escribía en Estados Unidos, el mundo académico de las relaciones industriales en Gran Bretaña se caracterizaba por la fuerza de los enfoques empiristas. Estos se centraban en las cuestiones prácticas, dejando de lado el debate teórico. En este contexto se consolidó en Inglaterra un centro de estudios en relaciones industriales de orientación marxista, cuyo epicentro se localizaba en la Universidad de Warwick. El trabajo de Richard Hyman sería central en este enfoque, dando origen a lo que se conoce como el enfoque marxista o radical en relaciones industriales.

En su texto central, *Relaciones industriales, una introducción marxista*, publicado en 1975, Hyman discute con dos gran-

des corrientes: los empiristas y los sistémicos (Senén González y Ghiotto, 2007). Frente a estos enfoques, Hyman actualiza el enfoque marxista con el fin de generar otro marco teórico para mirar las relaciones industriales. Hyman considera que la sociedad está dividida en clases, y su separación proviene de la propiedad privada de los medios de producción. Esto pone nuevamente en el centro al conflicto, en tanto que la sociedad es dinámica, y no tiende a la confluencia, sino a la lucha entre las clases. Las relaciones industriales tendrían entonces que centrarse en el estudio de los procesos de control sobre las relaciones de trabajo.

Hyman se concentra en estudiar el trabajo *en* el capitalismo, es decir, el trabajo en su forma asalariada. La existencia del trabajo como mercancía en el capitalismo define el conflicto fundamental de esta sociedad: el salario que el trabajador exige es un costo para el empleador, quien intentará mantenerlo en el mínimo posible: “entre estas dos clases existe un conflicto de intereses radical, que impregna todo lo que ocurre en las relaciones industriales” (Hyman, 1981: 33).

A pesar de los importantes aportes de Braverman y Hyman, tenemos que señalar que en lo que respecta a su mirada sobre el trabajo, ambos toman *el punto de vista del trabajo*. ¿Qué quiere decir esto? Esto implica que el trabajo es entendido como una *categoría transhistórica*: en términos de una actividad que media entre el hombre y la naturaleza, creando productos específicos para satisfacer las necesidades humanas (Postone, 2006). La particularidad específica del capitalismo es que en esta forma social, esa actividad laborativa se desarrolla a partir de la dominación de una clase sobre otra. Frente a esto, el socialismo es visto como el fin de la explotación de clase, además de la colectivización de los medios de producción y la planificación económica en el marco de una economía industrializada. En ese contexto, la “realización del trabajo” es entendida como la base para la posibilidad de la emancipación humana. Hasta aquí, nada diferencia al marxismo del resto de la economía política, sólo que la nueva sería la economía política *del trabajo*.

Lo que no aparece en el marxismo tradicional es una lectura de *El Capital* de Marx como una obra que inicia la crítica de la economía política. Entender de este modo la obra de Marx implica poner la crítica en el centro del propio pensamiento. Desde esta lectura, el punto central de la reflexión de Marx es haber teorizado acerca del *doble carácter del trabajo*. En el capitalismo, el trabajo se presenta *como trabajo concreto y como trabajo abstracto*. Pero el marxismo tradicional, al entender al socialismo como la realización del trabajo, sólo reemplaza un nombre por otro, sin cambiar nada de manera *sustancial* en las relaciones sociales.

Esto puede servir para entender nuestra crítica a la mirada de autores como Braverman y Hyman. Como señalamos, sus análisis son centrales en el desarrollo de una mirada ampliada y desde la totalidad para las relaciones industriales. No obstante, se mantienen dentro de la crítica del trabajo entendido como fuerza de trabajo, y no elaboran una crítica acerca del propio concepto de trabajo. En Braverman sí aparece una crítica de las formas industriales del trabajo, pero luego ésta no es mayormente desarrollada. Por el contrario, sólo plantea esta cuestión en la Introducción a su obra para sumergirse luego en las características del trabajo industrial en los años setenta. El acento sigue estando sobre el proceso de trabajo. Pero quedan allí esbozados algunos puntos básicos para realizar una crítica del trabajo en el capitalismo, es decir, del trabajo abstracto.

Por otro lado, mientras prosperaban estas visiones en EEUU y Gran Bretaña, otra corriente en la Europa continental se proponía romper con la visión tradicional del marxismo sobre el trabajo. Ésta es de los llamados *obreristas italianos* o *autonomistas*, que surgieron con fuerza con motivo del auge de la conflictividad del trabajo en los años sesenta. El enfoque obrerista italiano puede ser comprendido dentro del ciclo de luchas de las huelgas de los trabajadores fabriles del norte de Italia desde mediados de los años cincuenta. Su apogeo se produce durante el llamado Otoño Caliente italiano de 1969 y en los siguientes años de revueltas, huelgas, sabotajes, y una multiplicidad de luchas que se extendieron hasta 1977.

La importancia de este abordaje es significativa. Resaltamos aquí tres aspectos que nos resultan relevantes acerca de la labor de intelectuales como Mario Tronti, Raniero Panzieri y Toni Negri. Primero, llevaron adelante una fuerte ruptura con un marxismo que realizaba una lectura positivista y cientificista de Marx. El marxismo tradicional ponía un énfasis positivo en el desarrollo de las fuerzas productivas, que al tensarse con las relaciones sociales de producción, generaba de manera casi automática las posibilidades de la revolución (Cleaver, 1985). Se trataba de un marxismo “sin sujeto” o con un “sujeto automático”: la ruptura del modo de producción capitalista se produciría por las propias leyes objetivas de reproducción del capital. Frente a esta visión, el obrerismo italiano realiza una inversión: pone en primer lugar a la clase obrera, en vez de las leyes del capital. Esto significó poner la práctica humana en el centro del análisis y de la praxis política. En base a esta “inversión” se gestó el concepto de composición de clase obrera, que se basa en la noción de que son los movimientos de la clase obrera los que generan los movimientos del capital, y no al revés.

Como consecuencia de esta “inversión”, y en segundo lugar, llegamos al corazón del aporte del obrerismo, que es el *rechazo al trabajo*, entendido éste no como una actividad entre otras en la sociedad capitalista, sino como la actividad central a cuyo derredor organiza la vida el capital. Y esta actividad es impuesta. Entonces, “en lugar de describir el capitalismo en función de la propiedad privada de los medios de producción, podemos decir que es un sistema social basado en la imposición del trabajo” (Cleaver, 1985: 33). Esta redefinición del rol del trabajo lleva a su vez a la re-conceptualización de la clase trabajadora: no se trata solamente de aquellos que deben vender su fuerza de trabajo para sobrevivir, es decir, los empleados o asalariados, sino que ahora se la comprende como *la clase de personas a quienes el capital puede imponerle el trabajo, es decir, a toda la sociedad*. La forma en la que se impone el trabajo es secundaria: puede ser como trabajadores industriales, como campesinos o como desempleados. Porque, en definitiva, la situación frente a la relación salarial puede ser cambiante, mientras que lo

central que hace el capital es *homogeneizar* a las personas en tanto fuerza de trabajo, en tanto trabajo abstracto. El salario no es la única manera de reducir a los seres humanos a trabajo abstracto bajo el capital: “el problema central del capital es la imposición del trabajo: cómo lo logre es algo enteramente secundario” (Cleaver, 1985: 48). Entonces, la lucha contra el capitalismo no puede ser (sola y centralmente) la lucha por la socialización de los medios de producción, sino un rechazo al trabajo capitalista, al trabajo (abstracto) creador de valor.

Como punto de cierre acerca de los tres enfoques críticos presentados, queremos señalar que no es casual que éstos surgieran en un momento semejante: el contexto de las luchas de los años sesenta. Efectivamente, las miradas empiristas, sistémicas e incluso el marxismo tradicional no podían explicar lo que estaba sucediendo con luchas que no eran claramente de la “clase obrera”. Desde EEUU, Gran Bretaña e Italia se estaban preguntando qué era lo nuevo, lo distinto en el capitalismo de posguerra, y en su crisis. Se cuestionaban acerca de qué es el trabajo, y si las anteriores concepciones servían para entenderlo. Por ello el renacimiento de enfoques marxistas que ya no defendieran marcadamente la experiencia del “socialismo real” soviético tiene una importancia sustancial. Este momento de transición generaría las bases para el desarrollo de un pensamiento abierto al interior, al exterior y transversalmente a la Sociología del Trabajo y las relaciones industriales.

a) El trabajo como expresión del antagonismo social

Volvamos al principio, a los tres enfoques *mainstream*. Sostuvimos que estos enfoques analizan cuestiones vinculadas a actividades que asociamos con el trabajo. Sea en el empleo o en la ocupación, en la forma de la relación salarial o no, sea para pensar el trabajo posfordista junto a los regulacionistas, o sea para comprender el trabajo *borroso* y las nuevas formas de identidad que generan los “otros trabajos”, los tres pensadores (o escuelas y tradiciones) abordan

la problemática del trabajo. Pero, finalmente, ¿qué efectos teórico (y prácticos) tienen dichas concepciones sobre el trabajo?

En primer lugar, las palabras de Brown y Castillo parecen sostener una definición *general* de trabajo. El trabajo aparece como una actividad social dirigida a un fin (la subsistencia), que media entre el hombre y la naturaleza, y crea productos específicos para satisfacer las necesidades humanas. Esto sucede tanto en el esclavismo como en el feudalismo y el capitalismo. Está claro que la actividad laborativa acompaña a la humanidad como especie, pero esa definición poco dice del modo en que se organiza el trabajo de acuerdo a relaciones sociales más generales, y no particulares a la situación de cada trabajador de un modo individual. Una definición similar la explicitamos con las palabras de Hughes, donde el objetivo era “partir del trabajo mismo, de lo que la persona en el trabajo hace”, para desde allí inferir comportamientos. Esto implica entonces tomar como punto de partida lo que la persona *hace*, tal como esta actividad aparece, de modo individual y sin mirar el modo en que el trabajo constituye la sociedad entera.

Entender al trabajo como una actividad provee de una definición transhistórica que no resulta útil para entender las particularidades prácticas del trabajo. Se trata de una descripción acerca de las características que el trabajo tiene hoy o ha tenido en cualquier momento del desarrollo de la humanidad. Al no historizarlo, el concepto aparece como *ontológico*: el trabajo es presentado como una característica del ser, inherente a su existencia. Al estar así ontologizado, se pierden las características particulares del trabajo, se pierde la riqueza de su devenir histórico (Adorno, 2005). Por el contrario, para Carlos Marx el trabajo social *per se*, en tanto la actividad productiva del hombre en general, es una mera abstracción (abstracción in-determinada) que por sí misma no existe en absoluto (Postone, 2006). Y en un nivel teórico, hablar desde tal indeterminación no nos provee de riqueza explicativa alguna.

La pregunta que como teóricos del trabajo deberíamos hacernos es: ¿qué particularidades presenta el trabajo *en la sociedad capitalista*? Esta última pregunta ya fue analizada extensamente por

Marx en *El Capital*, cuando, reflexionando acerca de la mercancía, concluyó que ésta es valor en tanto que es producto del trabajo humano. Pero esto mismo ya lo había planteado David Ricardo con su teoría del valor trabajo (Dinerstein y Neary, 2009; Postone, 2006; Bonefeld, 1996). Entonces, ¿cuál es la diferencia entre ambos planteamientos? En primer lugar, desde la obra de Marx el trabajo no es presentado como una categoría transhistórica y general, es decir, el trabajo como constituyendo el mundo social en cualquier momento de la humanidad, sino que se trata de una mediación social *específica* de la modernidad, es decir, de las relaciones sociales capitalistas (Postone, 2006). En segundo lugar, y esto es central, Marx comprende que el trabajo en el capitalismo posee un *doble carácter*: de ser productor de valores de uso (cosas útiles), que define un *trabajo concreto*, pero también de valores de cambio para ser intercambiados en el mercado (mercancías), lo cual marca la existencia de un *trabajo abstracto*, o *trabajo abstractamente humano*.⁴

El carácter dual del trabajo no existía en los anteriores modos de producción, sino que es un aspecto específico de las relaciones sociales capitalistas. Esto diferencia a Marx de Ricardo, ya que éste no se preguntó acerca de *la forma*, el carácter del trabajo en el capitalismo. Los economistas burgueses no pueden identificar correctamente este doble carácter del trabajo. Por el contrario, critica Marx, estos economistas *trabajan sobre la base de presupuestos no teorizados*, y por ende realizan abstracciones relacionadas con las formas fetichizadas de existencia de la sociedad capitalista (Bonefeld, 2007). En vez de refinar la teoría del valor trabajo de Ricardo, Marx critica esta concepción por ubicar al trabajo de manera indiferenciada como fuente de valor, por considerar la forma burguesa del trabajo como la forma natural eterna de trabajo (Rooke, 2003). Pero, como señalamos, para Marx la actividad productiva del hombre en general resulta un mero espectro, una abstracción que, por sí misma, no existe en absoluto. De ahí la centralidad del concepto de *forma* para entender el pensamiento de Marx, pero para comprender también las características específicas del trabajo en el capitalismo. La forma refiere a la transitoriedad y a

la historicidad de las “cosas” y los “hechos” del capitalismo, como el trabajo, el dinero, el salario, el Estado, etc.

El problema de cómo comprender el trabajo está directamente relacionado con la generación del *valor*, con la producción de mercancías. Sólo en el capitalismo la mercancía aparece como la forma general del producto. En otros modos de producción, el intercambio de productos no suponía la existencia de la mercancía, así como tampoco el doble carácter del trabajo. En las sociedades pre-capitalistas, el trabajo era distribuido socialmente mediante “una amplia variedad de costumbres, lazos tradicionales, relaciones abiertas de poder, o, posiblemente, decisiones conscientes. En las sociedades no capitalistas el trabajo se distribuye mediante relaciones sociales manifiestas” (Postone, 2006: 213). En éstas, las relaciones sociales pueden ser descritas como personales, abiertamente sociales y cualitativamente particulares (diferenciadas en función de estatus social, agrupación, etc.). En ese contexto, esta forma de relaciones sociales otorga su propio carácter a los diversos trabajos, y los llena de significado.

La sociedad mercantil generó una forma particular de organización del trabajo social que parece ser espontánea: los productores individuales. Pero esta propia organización implica en sí misma el surgimiento de un *antagonismo* entre quienes quedan desplazados y aquellos que poseen los medios de producción. Ese antagonismo es la base de la realidad capitalista, es el contenido o la esencia de las relaciones sociales. Efectivamente, el nacimiento del capitalismo parte de la violencia concreta de un grupo social sobre otro. Es decir que *el proceso de abstracción del trabajo es el proceso de imposición del trabajo capitalista*. Esto implicó el nacimiento del trabajo como fuerza de trabajo, como mercancía. Esta transformación se generó desde el siglo xv a partir del proceso de separación de los productores de los medios de producción y de subsistencia, lo que se conoce como la acumulación originaria. Pero esa expropiación no era suficiente para guiar a los anteriormente campesinos a trabajar en los talleres y las nacientes fábricas.⁵ Fue así como

la población rural, expropiada por la violencia, expulsada de sus tierras y reducida al vagabundeo, fue obligada a someterse, mediante una *legislación terrorista y grotesca* y a fuerza de latigazos, hierros candentes y tormentos, a la disciplina que requería el sistema de trabajo asalariado (Marx, 2002: 922; en cursiva en el original).

El resultado de este proceso de lucha fue el nacimiento de una clase capitalista (primero los agrarios, luego los industriales), y una clase trabajadora, obligada a vender su trabajo como mercancía.

El trabajo, entonces, expresa el antagonismo capital-trabajo. La producción de valor es lo que genera un conflicto inherente a las relaciones sociales capitalistas, por lo cual la *forma* que ésta adopta (el trabajo como mercancía) va a cristalizar la tensión que le es propio a este modo de producción. Es decir, el trabajo en el capitalismo siempre expresa el antagonismo social. Aún más, el antagonismo social vive *en* el trabajo, a partir de la constitución de su doble carácter: concreto y abstracto.

El trabajo debe ser entendido a partir de sus múltiples determinaciones, es decir, como aparece en la sociedad. Eso no implica, claro, que sólo el modo de existencia sea explicativo en sí mismo: el modo de existencia es *de algo*, es la aparición *de algo* que no se deja ver en una primera mirada, que no es empíricamente apto de ser observado, que debe ser construido a partir de sus determinaciones históricas concretas. Por ello es que el trabajo *en sí mismo* no existe en el capitalismo. El trabajo no es la sustancia, sino la expresión del antagonismo, que es el verdadero contenido de la relación social.

Tras esta explicación, revisemos ahora lo que desarrollamos sobre la Sociología del Trabajo. Lo que vemos es que los autores del *mainstream* de la disciplina terminan mirando al trabajo como algo abstracto e indeterminado. No es que no sea importante el estudio del modo en que va cambiando el trabajo en los diferentes momentos del devenir del antagonismo. No es lo mismo la manera en que el trabajo se manifiesta en, por ejemplo, la etapa de

las formas *welfare*, que en el neoliberalismo. Para establecer esas diferencias, es importante ir acuñando nuevas categorías que den cuenta de esos cambios. Sin embargo, se convierten en categorías del fenómeno que no llegan a comprender el rol más general del trabajo en la sociedad capitalista: de mediación social. Por ello es que antes afirmamos que no se puede hablar del trabajo como de algo que puede ser llenado de características indeterminadas: formal, informal, borroso, precario, de bajo salario, decente, etc. Esto es llenar de características el concepto, y no implica el movimiento de desandar la abstracción. Aquí, el antagonismo se pierde de vista para convertirse en algo externo al trabajo: el conflicto aparece en la fábrica, en una huelga, en una manifestación. Pero sin comprender al trabajo como mediador social, no es posible asir la centralidad de la cuestión del trabajo en el capitalismo. Estos autores terminan fetichizando las categorías, ya que confunden las formas en las que aparece el trabajo con aquello que éste expresa: las relaciones sociales de antagonismo.

Confundir ambas cosas implica quitar al trabajo su “dinámica intrínseca” (Neary, 2009). Esto es, apartarlo del movimiento antagónico que da vida al trabajo en el capitalismo. Eso es justamente el fetiche del concepto. Al quitarle ese dinamismo, se le quita su contradicción, y el trabajo se convierte en una categoría abstracta: una actividad fisiológica que va adquiriendo diferentes características con el transcurrir del tiempo. En otras palabras, *quitar la capacidad crítica y dinámica del concepto de trabajo es negar la existencia del antagonismo como base de la sociedad capitalista*. La mera descripción académica aplasta el potencial disruptivo y el movimiento que implica la misma existencia del antagonismo. El trabajo es eternizado, así existe hoy, así existirá siempre: como una categoría que se ha vuelto un sinónimo de *actividad laborativa*.

De esto se trata el *mainstream* de la Sociología del Trabajo: más allá de las corrientes que fluyen en su interior, la fetichización del concepto de trabajo se ha instalado como un punto de acuerdo tácito entre las diversas miradas del tema. El problema es que tal desempeño científico termina siendo ciego al movimiento de

la realidad. No ve que el objeto siempre rebasa al sujeto, que la realidad excede al concepto que quiere asirla (Adorno, 2005). El antagonismo es movimiento, por ello la realidad del capitalismo es móvil, es una constante lucha por hacer (desde el capital) y deshacer (desde el trabajo) las relaciones sociales capitalistas. Por ello, las *formas* del capital son *formas-procesos*: es un constante hacer/rebasar/deshacer/trascender esas mismas formas (políticas, económicas, organizacionales). En este caso, el propio objeto de estudio (“el trabajo”), siempre se mueve más allá de la identificación impuesta por el concepto académico (trabajo decente, formal, borroso, precarizado, etc.).

En definitiva, en la Sociología del Trabajo la *práctica humana*, “en lugar de estar en el centro del enfoque teórico, aparece meramente como un hecho observable empíricamente” (Bonefeld, 2007: 40). La práctica humana es presentada en la teoría como sinónimo de actividad, pero es disociada de su doble dimensionalidad: teoría y práctica. En definitiva, de la *praxis*. Es decir que la categoría práctica humana, y junto con ella la de trabajo, son privadas de su esencialidad como creación, como constitución. Pero el mundo social es creación de la práctica, que en cada etapa determinada de la historia adopta ciertas formas (políticas, culturales, económicas, religiosas, etc.) que dependerán de la especial configuración de las relaciones sociales en ese momento y espacio en particular. Lo central de esta afirmación es que el mundo social es una creación humana. La humanidad es la única creadora de esas relaciones (Holloway, 1994; Bonefeld, 2007). Nosotros somos el sujeto creador. El problema es que en el capitalismo aparecemos como el objeto creado por un capital transhistórico y omnipotente. Es así que *la práctica humana se presenta de manera pervertida e invertida, en definitiva, fetichizada*. Se trata de una humanidad desgarrada, que ha perdido su sentido humano y parece haberse vuelto el resultado de la operación de fuerzas externas a sí misma.

Entonces, ¿cuáles son los efectos de una visión que no pone en el centro la práctica humana? Que el mundo capitalista se presenta como transhistórico e inmutable. Es un mundo *dado*, que *es*.

No se trata de relaciones sociales que devienen a partir de nuestro accionar. Así, el trabajo puede ser presentado como una simple actividad, sin particularidades, porque de todos modos éste se desarrolla en un mundo previamente determinado: “así es como se hace referencia al ser humano como a un factor humano, un factor de producción, o como al portador de ciertas funciones e intereses, etc.” (Bonefeld, 2007: 42). Las salidas al “problema del trabajo” son planteadas a partir de la reorganización de la producción (regulacionismo), de la creación de más empleo formal (Castillo), de la necesidad de que la subjetividad siga conformándose en base al trabajo (De la Garza), de la distribución del ingreso y el aumento salarial, etc. *La práctica humana es objetivada desde la teoría*. Parece que el único sujeto que existe es el intelectual, el teórico que desde su escritorio describe el funcionamiento del mundo tal como éste se manifiesta, tal como aparece. La ciencia se convierte entonces en una acumulación de información y de datos, deviniendo en conocimiento fragmentado y fragmentario. Por ello, creemos que un pequeño pero importante paso es acabar con el fetichismo del concepto. Y ésta es la explosión que permite la puesta del antagonismo social en el centro de los análisis sobre el trabajo.

BIBLIOGRAFÍA

- Adorno, Theodor. 2005. *Dialéctica Negativa*. Buenos Aires: Akal.
- Bonefeld, Werner. 1996. “Money, Equality and Exploitation: An Interpretation of Marx’s Theory of Money”, en Bonefeld y Holloway (comps.), *Global Capital, National State and the Politics of Money*. Londres: Macmillan Press Ltd.
- Bonefeld, Werner. 2007. “El capital como sujeto y la existencia del trabajo”. en Bonefeld, Bonnet, Holloway y Tischler (comps.). *Marxismo abierto; una visión europea y latinoamericana, volumen II*. Buenos Aires: Ediciones Herramienta.
- Bourdieu, Pierre. 1999. “El campo científico”, en Bourdieu, *Intelectuales, política y poder*. Buenos Aires: EUDEBA.

- Braverman, Harry. 1987. *Trabajo y capital monopolista*. México: Nuestro Tiempo.
- Castillo, Juan José. 2000. “La Sociología del Trabajo hoy: la genealogía de un paradigma”, en De la Garza Toledo (comp.), *Tratado latinoamericano de Sociología del Trabajo*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Cleaver, Harry. 1985. *Una lectura política del Capital*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Conde, Raúl. 1984. “La regulación, una teorización intermedia”, en Conde (comp.), *La crisis actual y los modos de regulación del capitalismo*. México: UAM-Iztapalapa.
- Cornfield, Daniel. 2006. “Tendencias mundiales recientes en la Sociología del Trabajo”, en De la Garza (coord.), *Tratado latinoamericano de Sociología*. Barcelona: Antrhopos y UAM-Iztapalapa.
- Dinerstein, Ana y Michael Neary. 2009. “De aquí a la utopía: en búsqueda de inspiración para el debate sobre el trabajo”, en Dinerstein y Neary (comps.), *El trabajo en debate; una investigación acerca de la teoría y la realidad del trabajo capitalista*. Buenos Aires: Ediciones Herramienta.
- De la Garza, Enrique. 1999. “Introducción”, en De la Garza (comp.), *Los retos teóricos de los estudios del trabajo hacia el siglo XXI*. Buenos Aires: CLACSO.
- De la Garza, Enrique. 2000. “Introducción: el papel del concepto de trabajo en la teoría social del siglo XX”, en De la Garza (comp.). *Tratado latinoamericano de Sociología del Trabajo*. México: Fondo de Cultura Económica.
- De la Garza, Enrique *et al.* 2008. “Hacia un concepto ampliado de trabajo, de control, de regulación y de construcción social de la ocupación: los ‘otros trabajos’”, en *Revista Iztapalapa* de la UAM-I (México), sin número de edición.
- Friedmann, Georges y Naville Pierre *Tratado de Sociología del Trabajo* en 2 tomos; México DF: Fondo de Cultura Económica, 1997.
- Godio, Julio. 2001. *Sociología del Trabajo y Política*. Buenos Aires: Atuell.
- Holloway, John. 1994. “Nosotros somos los únicos dioses”, en Holloway, *Marxismo, Estado y Capital*. Buenos Aires: Fichas Temáticas de Cuadernos del Sur.

- Hyman, Richard. 1981. *Relaciones industriales, una introducción marxista*. Madrid: Blume Ediciones.
- Marx, Carlos. 2002. *El Capital*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Neary, Michael. 2009. "El trabajo se mueve: una crítica al concepto de 'sindicalismo de movimiento social' ", en Dinerstein y Neary (comps.). *El trabajo en debate; una investigación sobre la teoría y la realidad del trabajo capitalista*. Buenos Aires: Herramienta.
- Neffa, Julio César. 2006. "Evolución conceptual de la Teoría de la Regulación". en De la Garza Toledo (comp.), *Teorías sociales y estudios del Trabajo*. Barcelona: Anthropos/UAM-Iztapalapa.
- Postone, Moishe. 2006. *Tiempo, trabajo y dominación social*. Barcelona: Marcial Pons Ediciones Jurídicas y Sociales.
- Rooke, Mike. 2003. "La dialéctica del trabajo y la emancipación humana", en Bonefeld y Tischler (comps.), *A 100 años del ¿Qué hacer?. Leninismo, crítica marxista y la cuestión de la revolución hoy*. Buenos Aires: Ediciones Herramienta.
- Senén González, Cecilia y Luciana Ghiotto. 2007. "Teorías, métodos y estudios en relaciones laborales. Un abordaje desde la disciplina", en *Revista de la Asociación de Relaciones del Trabajo de la República Argentina* (ARTRA) (Buenos Aires), 5.
- Villa, Martha y María Cristina Acosta. 1992. "La coexistencia de paradigmas en la teoría de la regulación", en *Revista Estudios Sociales*, 3, Buenos Aires.

NOTAS

- ¹ Debemos aclarar que esta escuela no constituye una corriente homogénea en su interior, no sólo por la variedad de sus miembros, sino porque ha continuado su desarrollo en los últimos 30 años, re-interpretando diversas cuestiones. Más allá de las diferencias entre los autores, vale la pena aclarar que todos ellos se sienten cobijados bajo el paraguas de un enfoque que se llama a sí mismo "de la regulación".
- ² Asimismo, fue presidente de la Asociación Latinoamericana de Sociología del Trabajo y ha coordinado numerosos Grupos de Trabajo

sobre temas laborales en el marco del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (clacso).

- ³ Para un relato acerca de las visiones críticas sobre el trabajo se puede ver Cleaver (1985) y Postone (2006).
- ⁴ Sobre este razonamiento, Marx escribió a Engels que: “Lo mejor de mi libro es 1) (y sobre eso descansa *toda* la inteligencia de los hechos) subrayar, desde el *primer* capítulo, el *carácter dual del trabajo*, según que se expresa en valor de uso o valor de cambio; 2) el análisis (del plusvalor) *independientemente de sus formas particulares*: ganancia, interés, renta del suelo, etc.” (citado en Postone, 2006: 105; en cursiva en el original).
- ⁵ De hecho, muchos “prefirieron el vagabundeo o una vida de ‘crimen’ a las condiciones opresivas y los bajos salarios de la industria capitalista” (Cleaver, 1985: 190).